



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 669 122 - 23

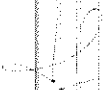


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

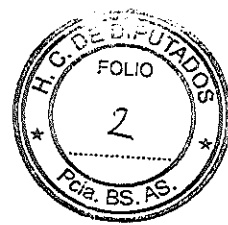
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial el 49° aniversario de la fundación de la ASOCIACION CULTURAL DANTE ALIGHIERI de la ciudad de Junin.-


LORA, MARTA OLGA PEREZ-ARAZA
SECRETARIA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Asociación Cultural Dante Alighieri es una institución encargada de la difusión de la cultura y el idioma italiano y para dichos objetivos, permanentemente está proyectando nuevas ideas y cursos.

Se fundó el 8 de Junio de 1973 en la ciudad de Junin.

La principal función de la Dante, es la difusión de la lengua y la cultura italiana en nuestra ciudad y es la única institución avalada por el Consulado General de Italia en La Plata. Es un Ente Gestore bajo cuya órbita dependen la Dante Alighieri de Carlos Casares, Trenque Lauquén, General Viamonte y Pehuajó.

Tiene su sede en Malvinas Argentinas 78 y allí se dictan cursos de lengua italiana, de conversación y para niños.

En su función de extensión académica a la comunidad organiza proyección de películas italianas y de óperas, conciertos, charlas y demás actividades culturales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Asociación Cultural Dante Alighieri sede Junin, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 78.